Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES
23 JUL. 2020

DECRETO Nº 4092 /2020

ASUNTO: Convocatoria sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 23 de julio de 2020

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 23 de julio de 2020 a las 13:30 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El carácter extraordinario de la presente sesión viene determinado ante la finalización, el próximo 24 de julio, del actual contrato de servicio de seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local permitiendo la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que continúa el grave riesgo colectivo derivado de la pandemia del COVID 19 que justifica el mantenimiento de las condiciones sanitarias en lo referente a mantener las distancias de seguridad, la de evitar reuniones en lugares cerrados, así como el uso de material sanitario (especialmente gel hidroalcohólico y mascarillas), lo que supone que la enfermedad que transmite el COVID19 es un riesgo con alta probabilidad de contagio. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

Por todo ello, DISPONGO:

1º.- Convóquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

2º.- Los señores concejales podrán asistir a la sesión convocada por vía telemática, mediante el programa informático y las indicaciones de uso que se le indiquen desde los servicios de Nuevas Tecnologías de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Vélez-Málaga a veintitrés de julio de dos mil veinte, ante mí, la concejala-secretaria, designada por Decreto nº 4631/2019, de 18 de junio.

Requiérase la presencia del Interventor y del Director de Asesoría Jurídica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 129 LBRL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA CONCEJALA-SECRETARIA,

Fdo. Cynthia García Perea

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN Y APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS POR LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

2.- PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y APOYO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. ED.06.20; AVM.SER.06.15)